



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 18 NOV. 2021

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2019 - 00130
DEMANDANTE: SAÚL MORENO OSPINA
DEMANDADO: MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA CASTIBLANCO

Vista el acta que antecede, y ante la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia que se había programado para el día 13 de octubre del presente año, el Juzgado procederá reprogramar la misma, como en líneas subsiguientes se dispondrá.

En consecuencia, el Juzgado, DISPONE:

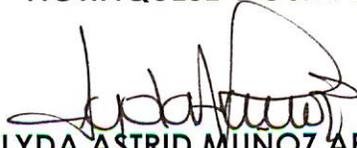
Señalar como nueva fecha, la hora de las 9:00am del día 3 del mes de diciembre del año 2021 para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., la cual se realizará a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, debido a la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país por el COVID 19.

Se le advierte al demandante que la inasistencia injustificada a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión. La inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. (Numeral 4 art. 372 C.G.P.).

De igual forma, se le advierte a las partes o a los apoderados que no concurren a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Inc. 5º Núm. 4 del Art. 373 C.G.P.)

Se exhorta a las partes para que el día de la audiencia se conecten a la plataforma virtual anteriormente referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ